

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 14 del próximo mes de enero para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a tres fincas sitas en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiadas por "Inmobiliaria Jubán, S. A.", y que llevan el número general 3.270/C-48 y los particulares 24, 188 y 239-241, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.410)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE AYUDANTE MECANICO DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 27 de agosto de 1964, acordó convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante mecánico del Parque Móvil Provincial, y aprobar las siguientes bases de convocatoria y programa de los ejercicios correspondientes.

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Ayudante mecánico del Parque Móvil Provincial, dotada con el sueldo base anual de pesetas 16.000 y retribución complementaria de 16.000 pesetas, señalado en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Ser español, mayor de veintiún años de edad y no exceder de los cua-

renta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional.

e) Caracer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro general, calle de García de Paredes, núm. 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicho Registro general por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y debidamente reintegradas.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Cuarta.—Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de inscripción en el concurso-oposición, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso-oposición y la de los excluidos del mismo.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes, se hará pública, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios con los nombres de los miembros del mismo.

Sexta.—Los ejercicios del concurso-oposición serán tres:

Primero.—a) Lectura de un texto, que les será entregado, durante el tiempo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo.—Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, de alguna de las materias elementales que se citan en el programa siguiente:

Dibujo industrial

Interpretación de planos y esquemas.

Tecnología mecánica

1. Ajuste y montaje. — 2. Máquinas-herramientas.—3. Forja.—4. Soldadura. 5. Chapistería.

Tercero.—Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma será fijado por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán calificados de cinco a diez puntos y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Séptima.—La calificación de los ejercicios se hará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de los miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios.

Si ordenadas las puntuaciones de los tres ejercicios quedan aspirantes cuyo número rebasara el de plazas convocadas, no tendrán derecho a figurar en la relación de opositores aprobados y se considerarán, en consecuencia, eliminados del concurso-oposición.

Octava.—El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes opositores, así como los mejores servicios prestados a la Corporación.

Novena.—El concursante opositor a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento de Funcionarios y a las disposiciones de la Ley 108/63.

Décima.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma, según determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local: Presidente: El de la Corporación, y en su caso, por delegación, el ilustrísimo señor Diputado Visitador del Parque Móvil Provincial.—Vocales: El Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial del Estado y el representante de la Dirección General de Administración Local.—Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Undécima.—El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y la propuesta que eleve, como resultado de sus calificaciones, no podrá comprender mayor número

de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Duodécima.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación y tuviere cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Caso de que el concursante aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Décimotercera.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio serán determinados por el Tribunal y deberá anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el primero de estos «Boletines» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los concursantes opositores.

Décimocuarta.—El aspirante que resulte nombrado deberá formular, en el momento de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimoquinta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales, y, en especial, con las del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.701)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación de alineaciones interiores en la ordenación comprendida entre las calles de José Arcones Gil, Francisco Rioja y otras", incoado por don Ruperto Egarras Rey.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—6.427) (O.—58.842)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de ordenación de terrenos comprendidos entre las calles de Mauricio Legendre y Cementerio Viejo de Chamartín, calle en proyecto y calle de Manuel Caldeiro; en el Sector de Chamartín", incoado por la "Sociedad Emaus".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—6.428) (O.—58.843)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 28 de octubre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación de ordenación de terrenos comprendidos entre el paseo de Extremadura y avenida de Portugal", incoado por "Ceucasa".

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Co-

misión del Area Metropolitana de Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—6.426) (O.—58.841)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El próximo día 31 de diciembre, a las diez de la mañana, se celebrará subasta pública en la Oficina de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Retiro-Mediodía (Costallina de los Desamparados, núm. 21), para la venta de muebles no utilizables, de esta Delegación, según pliegos de condiciones publicados en los tabloneros de anuncios de la Recaudación citada y de estas Oficinas (Montalbán, número 6).

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Administrador de Servicios, Pablo Antónanzas Sanz. (O.—58.852)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que se inserta a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, pueden presentarse las reclamaciones que autoriza la norma 15.ª de la O. M. de 16 de mayo de 1960, fundadas en aplicación indebida de las reglas de distribución, en agravio absoluto, en impugnación de cuotas adicionales, o en inclusión indebida en el Convenio. Salvo las últimas, el plazo para interponerlas es de quince días, y se presentarán en la Administración de Rentas Públicas si se trata de Convenios locales o provinciales, y en la Dirección General de Tributos Especiales, en los nacionales.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—(Firmado).

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE NOTIFICA LIQUIDACION Y CUOTA A INGRESAR POR EL CONCEPTO DE TRAFICO DE EMPRESAS

«Bodegas Rodríguez, S. A.».—Lucio del Valle, 17.—Ref. M-32/64.—Convenio: Mayoristas de Vinos y Alcoholes. Número 12.—Cuota a ingresar: Pesetas 10.276,67.—Local.

Modesto Escobar López.—Marqués de Cubas, 1.—Ref. núm. 78.—M-105.—Provincial.—Póliza de Turismo.—Hoteles de 3.ª y pensiones de 1.ª.—Cuota a ingresar: 2.213,00 pesetas.

«Tropicana».—Arturo Soria, 214.—Referencia núm. 25.—M-29.—Local.—Salas de fiestas.—Cuota a ingresar: 9.676,55 pesetas.

Julián Chamizo Nieto.—Eugenio Sellés, 4.—Ref. núm. 195.—Local.—Sindical de Garajes de Madrid.—Cuota a ingresar: 198,00 pesetas.

Tomás Alcolea Jiménez.—Martín Machío, 15.—Ref. núm. 1.510.—M-39.—Local.—Cafés, bares y similares.—Cuota a ingresar: 105,00 pesetas.

Jenaro Ramos Agustín.—Avenida de Alfonso XIII, 130.—Ref. núm. 1.521.—M-39.—Local.—Cafés, bares y similares.—Cuota a ingresar: 105,00 pesetas.

Ezequiel Rodríguez Alonso.—Almendrales, 17.—Ref. núm. 1.712.—Local.—M-39.—Cafés, bares y similares.—Cuota a ingresar: 105,00 pesetas.

«Producción y Comercio, S. A.».—Paseo de San Illán, núm. 12.—Ref. número 46.—Local.—M-13.—Almacenistas de papel.—Cuota a ingresar: 3.400,00 pesetas.

Julián Román.—Martín Machío, 46.—Referencia núm. 400.—Provincial.—M-3.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Pedro Robledo.—Sánchez Pacheco, 47.—Referencia núm. 414.—Provincial.—M-3.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 175,00 pesetas.

Primitivo Alonso.—Conde de Xiqueña, 3.—Ref. núm. 467.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 175,00 pesetas.

Ambrosio Sánchez.—López de Hoyos, número 99.—Ref. núm. 572.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 187,50 pesetas.

Antonio Martínez.—Mercado Tortosa, c/1-2.—Ref. núm. 954.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Anastasio Garzón.—Balears, 33.—Referencia 1.151.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 137,50 pesetas.

Manuel Sánchez.—Mercado Usera, c/20.—Ref. núm. 1.213.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 62,50 pesetas.

Clemente Santiago.—Alejandro Sánchez, 20.—Ref. núm. 2.634.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 87,50 pesetas.

Melecio Rojo Rojo.—Amaniel, 5.—Referencia núm. 76.—Nacional.—15-64.—Fábrica de lejías.—Cuota a ingresar: 750,00 pesetas.

Eutimio González.—Vallehermoso, 57.—Referencia núm. 1.604.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 175,00 pesetas.

José Hernández.—Puerto Terna, 27.—Referencia núm. 2.427.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 50,00 pesetas.

Luis Palazón.—Ramírez Tomé, 10.—Referencia núm. 2.440.—M-3.—Provincial.—Detallistas de ultramarinos.—Cuota a ingresar: 50,00 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—2.688)

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

SUBASTA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DIARIA DE BASURAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones, para contratar el Servicio de Recogida diaria de basuras, en esta localidad, se saca a subasta pública la ejecución de dicho servicio.

Consignación

El importe objeto de esta subasta será satisfecho al rematante, por meses vencidos, con cargo a la consignación prevista en presupuesto.

Duración

El cumplimiento del contrato derivado de esta subasta tendrá una duración de un año natural, prorrogable por años sucesivos, conforme determina el número 6 del pliego de condiciones.

Validez del contrato

No se precisa, para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Proposiciones

Se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con Timbre del Estado de seis pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de tres pesetas.

Entrega de proposiciones

Se entregarán en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, de las diez a las catorce, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cerrándose dicho plazo a las catorce horas de este último día.

Fecha de la subasta

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Corporaciones Locales vigente, a las doce horas del día inmediato hábil, de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de esta Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

Tipo de la subasta

Se fija en la cantidad de sesenta y tres mil novecientas pesetas anuales, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. De resultar dos proposiciones o más iguales, se procederá, en el mismo acto, a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores y si transcurrido dicho plazo existe la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Fianza provisional

Se fija en la cantidad de mil novecientas diecisiete pesetas.

Fianza definitiva

El que resulte adjudicatario deberá convertir luego la fianza en definitiva, incrementándola hasta tres mil ochocientas treinta y cuatro pesetas.

Poderes

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastantes a costa del licitador, por el señor Secretario de esta Corporación.

Devolución de fianza definitiva

Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos

Todos los gastos que se deriven de este acto, como anuncios, reintegros del expediente, y demás, serán de cuenta del adjudicatario.

Incidentes

El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en este partido judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loeches, 21 de noviembre de 1964.—El Alcalde Acctal. (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para contratar el Servicio de Recogida diaria de basuras, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que ha de percibir el obrero que pueda designar para dicho servicio, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Loeches, de de 1964.
(Firma del proponente.)
Provisto del D. N. I. núm.
(G. C.—6.382) (O.—58.818)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de ocho días, se halla expuesto al público el pliego de condiciones de dos parcelas, en el sitio denominado la Fuensanta, para oír reclamaciones.

Lozoya, a 27 de noviembre de 1964.—
El Alcalde, Gregorio Vicente.
(G. C.—6.383) (O.—58.819)

BUÍTRAGO DEL LOZOYA

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, expediente instruido para la enajenación de parcelas de bienes de propios, sitas en La Villa y Las Eras, de esta población, así como el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de las indicadas parcelas.

Buitrago, 9 de diciembre de 1964.—
El Alcalde, Natalio Pérez.
(G. C.—6.384) (O.—58.820)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Kemiro, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don José Jiménez Navarro, representado por el Procurador señor Brualá, contra doña Pilar Escribas Esquerdo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo los siguientes bienes muebles, que fueron embargados a la ejecutada:

Un bargueño moderno de madera de nogal, de 1,60 por 0,70 m., con pie.—Tres sillones estilo isabelino, tapizados a listas en seda.—Dos sillones modernos, tapizados en color verde.—Una alfombra de nudo en fondo azul, de 4,50 por 3,00 m.—Otra alfombra de nudo, en fondo pardo, de 3 por 2,50 m.

Tasados pericialmente en la suma de veintiocho mil doscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacer a calidad de ceder.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.703)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía promovidos en nombre de la Sociedad «Elizondo y Compañía, S. R. C.», contra doña Josefina Alvarez López y los ignorados herederos de don Pedro García Juárez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Cabrerizo.—Juzgado de primera instancia núm. 8.—Madrid, on-

de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado y Secretaria del que refrenda el anterior escrito con el poder, certificación del Registro de la Propiedad número nueve, de esta capital, y carta que se acompañan, en unión de dos copias simples de todo ello: Se tiene por parte en el asunto que se promueve a nombre y representación de la Sociedad «Elizondo y Compañía, S. R. C.», al Procurador de estos Tribunales don Manuel Muniesa Mateos, con quien en tal concepto se entenderán las diligencias sucesivas que se practiquen; y devuélvasele el poder acreditativo de su personalidad, quedando testimonio de lo necesario y nota en el lugar que ocupa.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, cuya sustanciación se acomodará a las prescripciones que la Ley establece para el juicio declarativo de menor cuantía; y al efecto, se confiere traslado de dicha demanda a los demandados doña Josefina Alvarez López y los ignorados herederos de don Pedro García Juárez, a los cuales se emplazará, notificándoles esta providencia y haciéndoles a la vez, a la primera, entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del término de nueve días y cinco más que se la conceden, atendida la distancia en que se encuentra del lugar del juicio, comparezcan en los autos, personándose en forma y la conteste; y por lo que respecta a los segundos, por medio de edictos, que, mediante a ignorarse su paradero, se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y una vez verificado se le entregarán las correspondientes copias simples de la demanda, concediéndoles un nuevo plazo para que evacuen el traslado de contestación.

Para que la notificación y emplazamiento acordados a la demandada doña Josefina Alvarez López pueda tener lugar, librese el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Daimiel, a cuyo partido corresponde el pueblo de Villarrubia de los Ojos, donde tiene su domicilio en la calle de la Soledad, número cinco.

Y para en su momento oportuno, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba de los autos.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Luis Cabrerizo.—Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Pedro García Juárez, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.701)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario veintiocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre hurto, contra Baldomero Alvarez Fernández, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de un carro y un burro de quince años, embargados a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, y hora de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes embargados al referido procesado, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El citado carro y burro de referencia se encuentran depositados en poder del procesado Baldomero Alvarez Fernández, en calle de Cervantes, número veinticuatro, de esta capital.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.423)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de «José Banús, S. A.», contra don Juan Llorden Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Los derechos derivados del contrato de compraventa a «José Banús, S. A.», del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la calle de Zayas, número seis, embargados en dicho procedimiento al demandado don Juan Llorden Alvarez.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintidós de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, en que dichos derechos se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Se hace constar a los oportunos efectos que el contrato de compraventa origen de los expresados derechos se halla incumplido por impago, y por tanto, los expresados derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro, cuyo título estará de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por los mismos.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—37.680)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Victoriano Arévalo López, casado con doña Eugenia Pérez Sanz; doña Sebastiana Arévalo López, casada con don Gregorio Argüelles Morales, y don Félix Arévalo López, casado con doña María

López López, expediente de dominio sobre inmatriculación de la siguiente

Finca

Solar y casa en el casco urbano de Fuencarral, hoy Madrid, con fachada a la antigua calle de Roque Baja, después General Mola, y hoy denominada de Isla de Sumatra, en la que le corresponde los números once y trece. Sus linderos son los siguientes: al Sur, con la indicada calle de Isla de Sumatra, en longitud de ocho metros; derecha, entrando, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, la primera de tres metros noventa centímetros, la segunda de otros tres metros noventa centímetros que forma con la anterior ángulo recto; la tercera, también en ángulo casi recto con la anterior, de tres metros cuarenta centímetros; la cuarta, de dos metros ochenta centímetros, también en ángulo recto con la precedente, y la quinta de diecinueve metros quince centímetros, también en ángulo recto con la anterior, todas ellas lindante con propiedad de doña Felipa Marroqui; izquierda, al Oeste, en línea de veintiséis metros noventa y cinco centímetros, y al fondo o testero, al Norte, en línea de cinco metros, que lindan ambas con propiedad de señores Herederos de don Domingo Navas. Las líneas descritas afectan la figura de un polígono irregular de ocho lados, y contienen dentro de su perímetro la superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos veintisiete pies cuadrados treinta y seis décimos de otro, también cuadrado.

Habiéndose acordado en esta fecha convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de éste, puedan comparecer ante este Juzgado, General Castaños, uno, para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 3 de diciembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.696)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y uno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de «Sánchez Montalvo, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Francisco Lucas Castañer, sobre reclamación, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado en dicho procedimiento que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican:

I

Bienes embargados

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Regna», marcando hasta un millón de pesetas, sin número visible, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Un molinillo eléctrico para café, marca «Mobba», de la Casa «A. Limón», sin que pueda verse el número, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

Total: Treinta y dos mil pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Francisco Lucas Castañer, en la calle de San Pol de Mar, número cinco, de esta capital, tienda de ultramarinos «La Perla».

III

Para que tenga lugar el acto de remate ha sido señalado el día cinco de enero próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.702)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 171, de 1962, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", representada por el Letrado don Baldomero Blasco Ariza, contra doña Josefa León Gallego, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada en dicho procedimiento, que más abajo se indican, en las condiciones que se mencionan:

I

Bienes embargados:

- Un televisor marca "Enodyne", de 21 pulgadas, 6.000 pesetas.
- Una cafetera marca "Faema", número 10107395, tres portas, 30.000.
- Una molino de café marca "Solentry", 3.000.
- Una balanza marca "Indra", 2.000.
- Una freidora eléctrica marca "Turmix", 1.500.
- Una caja registradora "Hispano Olivetti", 7.000.
- Una lavadora marca "Telefunken", 1.500 pesetas.
- Un hornillo de gas "Camping", 500.
- Un armario de cuatro cuerpos, dos lunas, color nogal, 1.500.
- Un tresillo, dos sillones tapizados paño azul, 750.
- Total, 53.750 pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, sito en Carabanchel Bajo (Madrid), calle Cariñena, número uno, piso primero letra C.

III

Para que tenga lugar el acto de remate ha sido señalado el día doce de enero próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que para ello deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del total importe del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.694)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos sesenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de doña María Luisa Helguero Martínez, representante de la «Fundación Benéfica Martínez Ruiz de Iru», contra don Carlos San-Frutos Corcobado y los ignorados herederos de doña Dolores Moreno y Carriedo, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña María Luisa Helguero Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores, y domiciliada en Zorrilla, número veintitrés, como representante de la «Fundación Benéfica Martínez Ruiz de Iru», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendida por el Letrado don Antonio González Díaz, contra los ignorados herederos de doña Dolores Moreno y Carriedo y contra don Carlos San-Frutos Corcobado, mayor de edad, casado, y domiciliado en Magallanes, número veintiséis moderno, según derecho, sobre resolución de contrato del piso segundo derecha, antes principal derecha, de la casa número veintiséis moderno, veinte antiguo, de la calle de Magallanes, de esta capital; y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por doña María Luisa Helguero Martínez, representante de la «Fundación Benéfica Martínez Ruiz de Iru», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra los ignorados herederos de doña Dolores Moreno y Carriedo y contra don Carlos San-Frutos Corcobado, para la resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha, antes principal derecha, de la casa número veintiséis moderno, veinte antiguo, de la calle de Magallanes, de esta capital, debo declarar y declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a que desalojen el piso antes mencionado dentro del plazo de cuatro meses, apercibiéndoles, en otro caso, de lanzamiento, y con expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la cual se notificará a los ignorados herederos de doña Dolores Moreno y Carriedo por medio de los correspondientes edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de doña Dolores Moreno y Carriedo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—26.420)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 73, de 1964, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don José María Morales Zabaleta, contra don Remigio Valdeza Mazas, sobre reclamación de cantidad, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de ocho días, en el precio tasado de once mil seiscientos pesetas, los bienes siguientes:

Una mesa metálica con tapa de cristal, de despacho, de 1,80 metros de largo por 0,90 cms. de ancha, en color gris, con un cajón central, uno lateral y fichero.

Una mesa metálica de iguales dimensiones y color que la anterior, con tres cajones laterales y en el centro.

Dos sillones metálicos giratorios, tapizados en plástico color gris, haciendo juego con dichas mesas.

Una mesa metálica para máquina, con tres cajones laterales, en color gris y tapa de cristal, haciendo juego también.

Una estantería metálica de unos tres metros de ancho por dos de altura, dividida en tres partes, con siete baldas a los lados y cinco en el centro, en color metalizado.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día dieciséis de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, de esta capital, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.678)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número ciento noventa y cuatro de la calle de Alcalá, de esta capital, contra doña Enriqueta Orlanda Sánchez Berros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles que le fueron embargados a la demandada, bajo las siguientes

Adventencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintisiete de enero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Piso sexto interior, letra «C», de la casa número ciento noventa y cuatro moderno de la calle de Alcalá, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, finca número 8.217, folio 235, tomo 357 del archivo, sección primera. Valorado pericialmente en ciento doce mil quinientas pesetas

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce

de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.700)

JUZGADO NUMERO 23

CEBULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Francisco Escribano Plaza, contra doña Micaela García Valentín e ignorados herederos de don Eduardo Gómez León, bajo el número trescientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Francisco Escribano Plaza, contra doña Micaela García Valentín y herederos de don Eduardo Gómez León, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en representación de don Francisco Escribano Plaza, contra doña Micaela García Valentín, y herederos de don Eduardo Gómez León, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero número tres de la casa número ciento diecisiete de la calle de Atocha, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresados demandados a que en el plazo de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora de este juicio referido piso, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no lo verifican serán lanzados del mismo y a su costa, imponiendo, además las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.—Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Eduardo Gómez León, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. P. S. M., el Secretario, Antonio Martín. — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.684)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

SAN FERNANDO

Antonio Rodríguez Segura, de treinta y cinco años de edad, soltero, de profesión marinero, hijo de José y Clara, natural de Benagalbón (Málaga), y con domicilios últimamente en Madrid, calle Santa María, núm. 14, y en Algeciras (Cádiz), calle del Muro, núm. 17, procesado en causa núm. 21/58 por el supuesto delito de polizonaje, comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don José Serván Rodríguez, en el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz, sito en la Capitanía General en San Fernando, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Fernando, 25 de noviembre de 1964.—El Capitán Juez Permanente, José Serván Rodríguez.

(G. C.—6.049)

(B.—3.392)